

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.083

Lunes 24 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2614828

EXTRACTO

César Andrés Suárez Sánchez, Notario Titular Público de la Quinta Notaría de Chillán, con oficio en Av. Libertad N°839, comuna de Chillán, certifico: Por escritura pública de fecha 13 de febrero de 2025, Repertorio N°545, ante mí: MARCELO DAVID NAVARRETE BAEZA, Ingeniero en Electrónica, SEBASTIAN DAVID NAVARRETE POBLETE, Independiente, y PILAR DEL TRANSITO POBLETE LOYOLA, Secretaria Ejecutiva, todos 5 de Abril 84, Chillán; sanean y modifican "SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACION M Y P SpA", R.U.T. 77.722.900-1; Sociedad constituida 25- 1-2002, Notario Chillán Sergio Condeza Neuber, extracto publicado 18-2- 2002, e inscrita fojas 60 N° 66 Registro Comercio Chillán año 2002; modificada 22-12-2010, Notario Chillán Joaquín Tejos Henríquez, extracto publicado 2-2-2011, e inscrita fojas 67 vta. N° 86 Registro Comercio Chillán año 2011; nuevamente modificada 1-6-2012, Notario Chillán Rodrigo Tejos Godoy, Suplente Titular Joaquín Tejos Henríquez, extracto publicado 15-6- 2012, e inscrita fojas 429 vta. N° 495 Registro Comercio Chillán año 2012; modificada 27-8-2015, Notario Chillán Joaquín Tejos Henríquez, extracto publicado 3-10-2015, e inscrita fojas 664 N° 513 Registro Comercio Chillán año 2015; mediante escritura 14-9-2023, Notario Chillán Joaquín Tejos Henríquez, modificada y transformada en una Sociedad por Acciones, extracto publicado 29-9-2023, e inscrita fojas 313 N° 236 Registro Comercio Chillán año 2023; nuevamente modificada 19-4-2024, Notario Chillán Joaquín Tejos Henríquez, extracto publicado 8-5-2024, e inscrita fojas 227 vta. N° 148 Registro Comercio Chillán año 2024. Capital inicial \$2.175.000 ingresados caja social. UNO) Sanean vicios de fondo modificación y transformación, escritura 14-9-2023 Notario Chillán Joaquín Tejos Henríquez, fojas 313 N° 236 Registro Comercio Chillán año 2023: 1.a) cláusula SEGUNDA, elimina expresión "ascendentes a un setenta por ciento (70%) de las utilidades,", elimina segundo párrafo, misma clausula. 1.b) Modifíquese cláusula TERCERA, tenor siguiente: "MARCELO DAVID NAVARRETE BAEZA y SEBASTIAN DAVID NAVARRETE POBLETE, acuerdan aumentar capital social a \$20.000.000; siguiente manera y proporción: 1) MARCELO DAVID NAVARRETE BAEZA, aporta y entera \$14.000.000, enterados y pagados íntegramente caja social. 2) SEBASTIAN DAVID NAVARRETE POBLETE, aporta y entera \$6.000.000, enterados y pagados íntegramente caja social. En consecuencia, A) MARCELO DAVID NAVARRETE BAEZA, 70% haber social; y, B) SEBASTIAN DAVID NAVARRETE POBLETE, 30% haber social. 1.c) Modifíquese cláusula QUINTA, Artículo Tercero, objeto social, agrega: "la prestación de servicios de seguridad y almacenes generales de depósito y cualquier otra actividad lícita que los socios acuerden". DOS) Asimismo, escritura modificación 19-4-2024, Notario Chillán Joaquín Tejos Henríquez, inscrita fojas 227 vta. N° 148 Registro Comercio Chillán año 2024; vicio de fondo, el que vienen expresamente en sanear: 1.a) Modifíquese cláusula TERCERA, tenor siguiente: Capital social \$20.000.00, dividido 200 acciones, siguiente manera y proporción: A) MARCELO DAVID NAVARRETE BAEZA, 140 acciones, equivalentes \$14.000.000, ingresados caja social; y, B) SEBASTIAN DAVID NAVARRETE POBLETE, 60 acciones, equivalentes \$6.000.000 ingresados la caja social.". TRES) Venta Acciones, modificación y Repactación: SEBASTIAN DAVID NAVARRETE POBLETE, vende, cede, enajena, y transfiere totalidad acciones a MARCELO DAVID NAVARRETE BAEZA, quien las compra, acepta y adquiere para sí; precio \$6.000.000, contado y efectivo. MARCELO DAVID NAVARRETE BAEZA, modifica sociedad: administración exclusivamente a través de GERENTE GENERAL, amplias facultades de administración y disposición de bienes, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones, de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el giro social. Nombre: "SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACION M Y P SpA", nombre fantasía "M Y P SpA". Objeto: La prestación de servicios y asesorías computacionales, analizar diseños y programación de computadoras, pudiendo suministrar la instrucción, capacitación y perfeccionamiento a usuarios, la instalación, administración y

CVE 2614828

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

organización de centros de procesamiento de datos, proveyendo la mantención y reparación de equipos, compraventa, armado, importación y exportación de toda clase de equipos computacionales, sus accesorios, piezas, soportes, productos y toda clase de insumos destinados a este objeto y ramos conexos, así como la representación y distribución de cualquier marca comercial relacionada con este rubro, y en general, la comercialización de equipos, software, hardware, partes o elementos; la prestación de servicios de seguridad y almacenes generales de depósito, podrá también desarrollar actividades en materias inherentes a la seguridad privada, y cualquier otra actividad que los accionistas acuerden y que diga relación directa o indirecta con el objeto social, sin perjuicio de dedicarse a la actividad comercial en sus formas más amplias, y en general la compraventa, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena. Domicilio: Chillán, sin perjuicio agencias, sucursales o establecimientos otros puntos de la República o extranjero. Duración: indefinida. Capital: \$20.000.000, dividido 200 acciones nominativas, sin valor nominal, suscrito y pagado en la forma señalada artículo transitorio. ADMINISTRACIÓN: GERENTE GENERAL, amplias facultades de administración y disposición de bienes. Demás estipulaciones escritura extractada.

